

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se asciende al inmediato empleo al Cartógrafo de segunda clase D. José Caro Martínez.—Página 1.964.

Destinos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se nombra Jefe de Transmisiones de la Tercera División de la Flota al Capitán de Corbeta (E) don José Manuel Zapico Maroto.—Página 1.964.

Otra de 15 de diciembre de 1953 por la que se dispone que de destinado en el Estado Mayor de la Base Naval de Canarias el Capitán de Corbeta (H) don Bernardo Solinís Solinís.—Página 1.964.

Otra de 15 de diciembre de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Segunda División de la Flota el Teniente de Navío (E) don Jesús González-Aller Balseyro.—Página 1.964.

Otra de 15 de diciembre de 1953 por la que se dispone cambio de destinos de los Capellanes primeros de la Armada que se citan.—Página 1.964.

Rectificación de antigüedad.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se rectifica la antigüedad en su actual empleo al Cartógrafo de primera clase D. Sebastián Ayala Barahona.—Páginas 1.964 y 1.965.

RESERVA NAVAL

Destinos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se nombra Segundo Comandante de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián al Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa D. Pedro Echeverría Urrutia.—Página 1.965.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase para el destruc-

tor *Almirante Antequera* a José Rodríguez Bello.—Página 1.965.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Nombramientos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se rectifica en el sentido que se indica la Orden Ministerial de 19 de agosto último (D. O. núm. 193) que afecta al Alférez de Infantería de Marina D. Agustín Morera Muñoz.—Página 1.965.

PERSONAL VARIO

Cursos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se nombra Profesor de Cultura General, Geografía, Historia de España e Historia Universal, en la Escuela de Mecánicos, al Maestro de Primera Enseñanza D. Elías Regueira Alonso.—Página 1.965.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

TROPA

Ascensos.—Orden de 15 de diciembre de 1953 por la que se promueve al empleo de Cabos primeros a los Cabos segundos Especialistas de Defensa Pasiva que se citan.—Página 1.965.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 5 de diciembre de 1953 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se reseña.—Páginas 1.965 y 1.966.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por los Organismos competentes de este Ministerio, se asciende al inmediato empleo al Cartógrafo de segunda clase D. José Caro Martínez, con antigüedad de 22 de noviembre de 1951 y efectos administrativos de 1 de diciembre del mismo año, debiendo quedar escalafonado a continuación del Cartógrafo de primera clase D. José María de Iraola y Rodríguez-Guerra.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.

Destinos.—Se nombra Jefe de Transmisiones de la Tercera División de la Flota al Capitán de Corbeta (E) don José Manuel Zapico Maroto, en relevo del Jefe del mismo empleo y especialidad don Luis Jurado Centurión, que pasó a otro destino.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Tercera División de la Flota.

— Se aprueba la resolución que adoptó el Comandante General de la Base Naval de Canarias al disponer que el Capitán de Corbeta (H) don Bernardo Solinís Solinís quede destinado en el Estado Mayor de dicha Base Naval.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se dispone que el Teniente de Navío (E) don Jesús González-Aller Balseyro cese como Profesor de la Escuela de Especialización de Oficiales en Elec-

tricidad y Transmisiones y pase destinado a la Segunda División de la Flota.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Segunda División de la Flota y de Instrucción.

Destinos.—A propuesta del Vicario General Castrense, vengo en disponer los siguientes cambios de destinos:

Cesa en el Sanatorio de Marina de Los Molinos, y pasa destinado al Ministerio de Marina como Jefe del Archivo Eclesiástico y Capellán Coadjutor, el Capellán primero D. Antonio Bauzá Gayá.—Cesará al recibo de esta Orden.

Cesa en el Ministerio de Marina como Jefe del Archivo Eclesiástico y Capellán Coadjutor, y embarca en el cañonero *Cánovas del Castillo*, el Capellán primero D. Federico Miguel Sorribas.—Cesará al ser relevado.

Cesa en el cañonero *Cánovas del Castillo* el Capellán primero D. José María Benaiges Termens.—Cesará al ser relevado.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de Sión Vicario General Castrense, Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos e Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

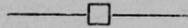
Rectificación de antigüedad.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por los Organismos competentes de este Ministerio, vengo en disponer que la antigüedad de 3 de julio de 1951 que en su actual empleo disfruta el Cartógrafo de primera clase don Sebastián Ayala Barahona quede rectificada por la de

31 de julio de 1949, surtiendo efectos administrativos a partir de 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central de Marina.



Reserva Naval.

Destinos.—Se nombra Segundo Comandante de la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián al Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa don Pedro Echeverría Urrutia.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



Personal vario.

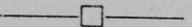
Mayordomos.—Se nombra Mayordomo de segunda clase para el destructor *Almirante Antequera* a José Rodríguez Bello.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 23 de noviembre último, fecha en que entró en vigor su contrato con la Marina.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpo de Suboficiales y asimilados

Nombramientos.—Se rectifica la Orden Ministerial de 19 de agosto último (D. O. núm. 193), en el sentido de que se nombra Instructor de los cursos efectuados en el presente año por los Alumnos de la Milicia de la Reserva Naval en el Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz al Alférez de Infantería de Marina D. Agustín Morera Muñoz, en lugar de Ayudante Instructor como la citada Orden Ministerial disponía.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Personal vario.

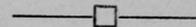
Cursos.—Como resultado del concurso publicado por Orden Ministerial de 9 de octubre de 1953 (D. O. núm. 231), se nombra Profesor de Cultura General, Geografía, Historia de España e Historia Universal en la Escuela de Mecánicos de la Armada al Maestro de primera enseñanza D. Elías Regueira Alonso, en las condiciones fijadas en el punto tercero de la citada disposición.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Tropa.

Ascensos.—Declarados "aptos" para el ascenso por Orden Ministerial de 18 de marzo último los Cabos segundos Especialistas de Defensa Pasiva Antonio Martorell Pladillas, Jesús M. Rodríguez Roibas, Juan O. Sobrado Soto y Víctor García Gómez, y existiendo vacantes en el empleo inmediato, vengo en promoverlos a Cabos primeros, con antigüedad de 20 de enero de 1953 y efectos administrativos de 1 de enero próximo, a excepción del citado en último lugar, que disfrutará éstos a partir de 1 del mes en curso.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y Cádiz, Vicealmirantes Comandantes Generales de la Base Naval de Baleares y de la Flota, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones concedidas en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades compe-

tentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Barcelona.—Doña Emilia Casteleiro Freire, viuda del Oficial segundo D. Ambrosio Canto Gómez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 25 de junio de 1953.—Reside en Barcelona.

Cádiz.—Doña Victoria Mora Horruero, D. Fernando, D. Matías y D. José García Rojas, y D. Juan García Mora, viuda y huérfanos del Sargento D. Matías García Cano: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 3 de enero de 1950.—Residen en Algeciras (Cádiz).—(9).

Cádiz.—Doña María Garrido Patrón, viuda del Mecánico Mayor D. Luis Roig Lora: 2.475,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 6 de noviembre de 1952. Reside en Cádiz.

Cádiz.—Doña María Galán Olvera, viuda del Auxiliar primero D. Francisco Bonet López: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 17 de enero de 1953.—Reside en San Fernando (Cádiz).

La Coruña.—Doña Josefa Rey Pita, viuda del Auxiliar segundo D. Andrés Manso Yáñez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 8 de marzo de 1953.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 (D. O. núms. 101 y 177).

Cádiz.—Doña Angeles Conejo Delgado, viuda del Condestable Mayor D. Juan Meléndez Prieto: pesetas 2.425,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 10 de julio de 1953.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Madrid.—Doña Adelaida Martínez Lacaci, huérfana del Capitán de Corbeta D. Ignacio Martínez García: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 11 de junio de 1953.—Reside en Madrid.—(18).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, confor-

me previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(9) La percibirán temporalmente mientras conserven la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos, hasta el 22 de diciembre de 1951, y a partir de esta fecha (23 de diciembre de 1951) y por aplicación de la Ley de 19 del citado mes y año, la percibirán con carácter vitalicio y en la cuantía de 2.250 pesetas anuales, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión temporal, que queda nulo a partir de la fecha en que comienza la pensión vitalicia. Los huérfanos D. Fernando, D. Matías, D. José y D. Juan, cesarán en el disfrute de la misma el 19 de abril de 1958, el 7 de abril de 1960, el 21 de noviembre de 1962 y 23 de junio de 1970, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitrés años de edad. Los tres primeros huérfanos la percibirán por mano de su tutor durante la minoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

(18) Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa Lacaci Vez, a quien la fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 9 de diciembre de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y teniendo en cuenta que la suma del sueldo que percibe como empleada de la Hacienda Pública y la pensión que ahora se la concede no rebase el tope de las 15.000 pesetas anuales.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 282, pág. 989.)